

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono "El Mirador de Pelayos", incoado por don Antonio Aparici Velázquez Gaztelu, en el término municipal de Pelayos de la Presa.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 9 de enero de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—121)

(O.—76.747)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1968, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Parcelación de la 1.ª Fase del Polígono Industrial núm. 2 de Móstoles, incoado por el Ayuntamiento de Móstoles, en el término municipal de Móstoles.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 9 de enero de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—122)

(O.—76.748)

#### Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

##### ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha

acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Matilde Terry, en nombre de "Terry Hermanos, S. L.", el expediente incoado a su instancia con el número 937-67, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1968. — El Abogado del Estado Secretario (Firmado).

(G.—5.721)

En la reclamación número 440-65, Renta, seguida ante este Tribunal, a instancia de don Carlos-Alberto Casinelli, se ha dictado requerido para que aporte usted notificaciones liquidaciones reclamadas Contribución sobre la Renta 1963, bajo apercibimiento de caducidad por no cumplir el trámite dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Madrid, 18 de diciembre de 1968. — El Abogado del Estado Secretario (Firmado).

(G.—5.722)

#### Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

##### NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad en 23 de octubre de 1968 el Proyecto de Trazado de "Autopista de La Paz. Tramo: O'Donnell-Puente de los Tres Ojos. Tercer Cinturón. Red Arterial", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en

las oficinas de esta Jefatura se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes de dicho proyecto.

##### Descripción del trazado

Las características de este tramo, en cuanto a calzadas y enlaces, son idénticas a las descritas en los tramos 1.º y 2.º.

##### Origen

Da principio este tramo de la autopista en el p. k. 7,600, a partir del origen de la misma en el Nudo de Manoteras, empalmado con el 2.º tramo en el momento en que deja de influir en el trazado el inmediato enlace de O'Donnell.

##### Unión con la carretera de Vallecas

De la calzada lateral izquierda se desvía un ramal que enlazará con la calle de Ricardo Fábregas (carretera de Vallecas a La Elipa).

##### Unión con el barrio de La Estrella

Esta unión se efectúa mediante el enlace de la calzada lateral derecha con las calles de Sirio y Pez Volador, pertenecientes al barrio citado.

##### Cruce con el eje barrio de La Estrella-Moratallaz

La calle Estrella Polar elevará su rasante para pasar por encima de la autopista, efectuando su enlace con la calle de Sirio a nivel. También se proyectan los enlaces de la calle Sirio con las de Pez Volador y Lira; partiendo de estas últimas, rampas de unión a la autopista.

##### Cruce y enlace con la avenida del Mediterráneo (autopista de Valencia)

Se efectuará el cruce con esta autopista utilizando el puente existente.

En este nudo se adopta la solución trébol solamente en la zona Este. Para establecer los enlaces en la zona Oeste se proyecta otro puente al Norte del existente y las uniones de la autopista con la calle de Fernández Shaw.

##### Cruce del barrio de Vallecas y avenida de La Albufera

Para efectuar esta intersección se adopta una disposición a distinto nivel, con un paso inferior de la autopista en el cruce de la avenida de La Albufera.

Finalmente, se proyectan tres enlaces de las calzadas laterales de la autopista con el barrio de Vallecas, dos por el lado Este, que conectan: la primera, con la avenida de Peñaprieta, a la altura de la calle de Francisco Iglesias, antes del cruce con la avenida de La Albufera; y la segunda, después de este cruce, conectará con la de Melquiades Biencinto, a la altura de la calle Robles. Por el Oeste se establece el tercer enlace con las calles de Triquel y Arregui.

Y por último se llega al final del tramo,

antes del puente de los Tres Ojos, y terminando las calzadas laterales, respectivamente, en las calles de Pico Javalón y Puerto de Almansa.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ynzenga.

(G. C.—115)

(I.—2.843)

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, de fecha 7 de enero de 1969, por la que se concede autorización a "Juste, S. A." para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración.

Examinado el expediente incoado por "Juste, S. A." por el que solicita autorización para aprovechar agua del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración,

Resultando que el anuncio convocando la competencia de proyectos fué publicado en el "Boletín Oficial" del Estado, de 11 de julio de 1964, y en los de las provincias correspondientes. Que durante el plazo señalado sólo se presentó el proyecto de la sociedad peticionaria, con instancia en la que se concretaba la petición y a la que se acompañaba resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público y posteriormente escritura de constitución de la sociedad con sus estatutos; escritura de poder a favor de don Luis Juste Buil; escritura de poder a favor de don Juan Baigorri Bernardino y escritura de compra-venta que justifica el dominio sobre la propiedad y en las que constan la inscripción en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad, figurando también la liquidación de los derechos reales correspondientes,

Resultando que verificada la información pública de la petición mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), no se presentó ninguna reclamación contra la petición de referencia, según se hace constar en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento que figura al dorso del anuncio que fué devuelto con diligencia de exposición,

Resultando que el expediente fué informado por la Abogacía del Estado, la cual considera suficiente los documentos aportados para justificar el dominio sobre la finca y por el Servicio de Aplicaciones Industriales, quien manifiesta la conveniencia de establecer un sistema de recirculación y la depuración de las aguas que sean vertidas, exponiendo su opinión de que el caudal solicitado de 11,11 l/segundo parece

excesivo por lo que no debe accederse, dice a lo solicitado, no obstante lo cual el Ingeniero encargado en la ampliación de informe que le fué solicitado y que emitió con fecha 18 de noviembre último, manifiesta que no parece oportuno obligar la presentación de un nuevo proyecto, debido al tiempo transcurrido desde que formuló el primer informe, el 21 de mayo de 1965, en el cual se ratifica y propone que no considera excesivo el caudal asignado de 11,11 l/segundo que se considera necesario a los efectos de refrigeración a que se destina.

Resultando que por el Ingeniero se verificó el oportuno reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno, según consta en el acta que se une al informe en el que manifiesta que la toma se verifica por captación mediante pozo en la margen derecha, a unos 500 metros aguas abajo del puente denominado de "San Fernando", de 1,20 metros de diámetro interior y 7,20 de profundidad, el cual se une al cauce mediante tubería de drenaje, alojándose la maquinaria en una caseta de fábrica de ladrillo, y consistiendo ésta en un grupo motobomba de 7,5 CV de potencia, proyectándose también la instalación de un módulo consistente en un contador de agua tipo turbina, de los llamados de velocidad, de 100 milímetros de paso, realizándose la impulsión a través de tuberías de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro interior, a una presión de trabajo de tres atmósferas, en zanjas de 0,60 metros de ancha y un metro de profundidad media.

Resultando que en cuanto a las necesidades del caudal, por el Ingeniero encargado del Servicio, se fijó una dotación de 11,11 l/segundo para las necesidades de refrigeración, cuyo caudal revertirá en su totalidad al río, en cuya dotación se ratifica en la ampliación de informe que le fué solicitada.

Que en el condicionado de la concesión se hace la reserva de que si las aguas vertidas no cumplieren las condiciones reglamentarias al río Jarama, se impondrían la obligación de instalar los necesarios elementos de depuración, sin que pueda ser aprobada el acta de reconocimiento final si este requisito se considerase indispensable.

Considerando que en el proyecto presentado se definen todas las obras con suficiente precisión, encontrándolas bien concebidas y correctamente calculadas, dimensionadas y coincidentes con el terreno, por lo que puede servir de base para su correcta ejecución.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación, que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública, que los informes emitidos por la Abogacía del Estado y el Ingeniero encargado del Servicio son favorables al otorgamiento de la concesión y que con la concesión que se otorga no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración.

Vistos la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, los Reales Decretos de 14 de junio de 1921 y 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisaría de Aguas.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se concede autorización a "Juste, Sociedad Anónima", Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, para derivar hasta un caudal de 11,1 l/segundo de aguas del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid), con destino a usos industriales para refrigeración de fábrica de su propiedad, debiendo devolverse el caudal de agua derivado totalmente al río, después de ser previamente depurada si fuere necesario, con la obligación por parte del concesionario de que si las aguas vertidas no cumplieren las condiciones reglamentarias aplicadas a la corriente del río Jarama, serán instalados los elementos de depuración necesarios para conseguirlo, sin cuyo requisito no podrá ser aprobada el acta de reconocimiento final que autorice la explotación del aprovechamiento.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a esta concesión,

suscrito en Madrid, en marzo de 1964, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Mariano Rodrigo Barcelona, con presupuesto de ejecución material de pesetas 92.857,50.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de dicha fecha.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su disminución, y el mismo será devuelto al río en su totalidad previa la oportuna depuración.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de la explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, incluso lo correspondiente al vertido que figura en la condición 1.ª, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo.

Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

El agua que se concede queda adscrita a la industria, prohibiéndose su enajenación.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella. Asimismo queda obligado al pago de la tasa de canon de regulación a que hubiere lugar.

8.ª Esta concesión se otorga por el período que dure la industria y como máximo por setenta y cinco años, contados a partir de la fecha en que se autorice la explotación total o parcial del aprovechamiento, pudiendo prorrogarse la concesión por períodos de veinte años, de acuerdo con las prescripciones del último párrafo del artículo 3.º del Real Decreto de 14 de junio de 1921, modificado por el de 10 de noviembre de 1922.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

11. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o restituir las servidumbres existentes.

12. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

13. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, y al que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquellas según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de

la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre en metálico, en su caso.

Dios guarde a usted muchos años. — Madrid, a 7 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Firmado: Luis Felipe Franco (Rubricado).—Al pie se lee: "Juste, Sociedad Anónima". — Es copia. (G. C.—85) (O.—76.732)

## Delegación de Hacienda de Gerona

### Sección del Patrimonio del Estado

#### MANIFESTACION DE HERENCIAS VACANTES

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede en beneficio del interés social o público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o de cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación pueda derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el diez por ciento del caudal líquido los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 18 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 y prueben documentalmente: a) El fallecimiento del causante. b) El municipio en que se hallaba domiciliado. c) La carencia de testamento o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte. d) La inexistencia de herederos legítimos. e) Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres y domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios públicos que en el ejercicio de su función o privadamente tengan noticias del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas se les recuerda la obligación (impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928) que tienen de comunicarlo a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias (a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil), también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en circular de 16 de enero de 1962.—Gerona, a 7 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—87)

## Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas

### ANUNCIO DE SUBASTA

El día 29 de enero de 1969, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías, afectas a expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 23, 24 y 25 de enero, de nueve a catorce horas.

Barajas, 8 de enero de 1969.—El Administrador (Firmado). (G. C.—179) (O.—76.761)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

Don Felipe Corpas Barrios solicita autorización para instalar mercería y perfumería en la calle de Alameda, bloque 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—100) (O.—76.733)

Doña María Leosa Naranjo Retamosa solicita autorización para instalar un colegio de Primera Enseñanza en la calle de Espada, 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—101) (O.—76.734)

Doña Ovidia Pérez Gómez solicita autorización para instalar un local para venta de calzado en la calle de Matadero, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 7 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—102) (O.—76.735)

Don Zacarías Rivas González solicita autorización para instalar un local para venta de aves y huevos en Galería Comercial, calle Soria, 5, puesto número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—103) (O.—76.736)

Don Luis Alvarez Junquera solicita autorización para instalar un bar de cuarta en la calle de Torres Bellas, torre número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—104) (O.—76.737)

Don Manuel Guerra Díaz solicita autorización para instalar peluquería de señoras con tres secadores en la calle de Alameda, bloque 32, bajo B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—105) (O.—76.738)

Don Agustín Rivas González solicita autorización para instalar local para venta de aves y huevos en Galería Comercial, calle Soria, 5, puesto número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—106) (O.—76.739)

Don Santiago Arias Bellido solicita autorización para instalar peluquería de caballeros en la calle de Alameda, bloque número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—107) (O.—76.740)

**COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO**

Provincia de Madrid

**PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA**

MES DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias	Importe multa
884/68 Lorenzo Martínez Pozo	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Ninguna	250
893/68 Pedro Díaz Mardomingo	Vertido tierra	Río Jarama	Paracuellos	Ninguna	250
889/68 Carmen Muñoz Berrocoso	Obras abusivas	Arroyo Beacos	Fuencarral	Legalizar	5.000
895/68 Emp. Constructor Montoya	Obras abusivas	Arroyo Beacos	Fuencarral	Legalizar	500

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—5.933)

MES DE OCTUBRE DE 1968

973/68 Kuemsa, S. A.	Extracción áridos	Río Jarama	San Martín de Valdeiglesias.	Ninguna	250
807/68 Ramón Castro Gil	Extracción áridos	Río Henares	Alcalá de Henares	Ninguna	500
989/68 Cervezas El Aguila, S. A.	Vertido aguas residuales	Río Jarama	San Sebastián de los Reyes.	Ninguna	250
990/68 Cervezas El Aguila, S. A.	Vertido aguas residuales	Río Jarama	San Sebastián de los Reyes.	Ninguna	250
1037/68 Josefa Sánchez Ruiz	Extracción áridos	Río Torote	Daganzo	S. extrac. áridos	250
991/68 M. E. D. E. A.	Vertido escombros	Arroyo Matachivos	Torrelaguna	Legalizar	500

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.601)

MES DE NOVIEMBRE DE 1968

956 Ayuntamiento de Alcobendas	Vertido de basuras	Arroyo de la Vega	Alcobendas	—	250
957 Ayuntamiento de Alcobendas	Vertido de escombros	Arroyo de la Vega	Alcobendas	—	250
1003 Herminia Pérez Alvarez	Construcción pozo	Embalse San Juan	Pelayos de la Presa	Legalización	500

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—7.399)

MES DE DICIEMBRE DE 1968

1072 Eugenio Sánchez	Aprovechamiento agua	Río La Presa	San Martín de Valdeiglesias.	Legalización	250
1205 Ramón Fernández de Dios	Aprovechamiento agua	Río Cofio	Santa María de la Alameda.	Legalización	250
1011 José María Téllez	Aprovechamiento agua	Río Guadarrama	La Navata-Galapagar	Legalización	200
1013 Félix Manzanero Martínez	Vertido de basuras	Río Tajo	Aranjuez	Legalización	150
1035 José Domínguez Gata	Extracción áridos	Río Guadarrama	Villalba	Legalización	100
1073 Cesáreo Matalobos	Riegos abusivos	Arroyo La Presa	San Martín de Valdeiglesias.	Legalización	250
1054 Enrique Sanz González	Extracción áridos	Arroyo Arenal	Ei Molar	Sobreseído	—
1070 Piscina Punta Galea, S. A.	Vertido escombros	Río Guadalix	Colmenar Viejo	Sobreseído	250
970 Cofinur	Construcción pozo	Arroyo La Parrilla	Valdemorillo	Sobreseído	400
979 Hijos de Tomás Díaz	Vertido basuras	Río Tajo	Aranjuez	Sobreseído	250
910 Parcelaria Milla	Construcción puente	Río Perales	Villanueva de Perales	Demoler	300
958 Javier Rivera Zapata	Aprovechamiento agua	Río Guadarrama	Villanueva del Pardillo	Legalización	200
1086 Fernando Sánchez	Extracción áridos	Río Torote	Daganzo de Arriba	Legalización	500
1087 Fernando Sánchez	Extracción áridos	Río Torote	Daganzo de Arriba	Legalización	500
1100 José Banús, S. A.	Extracción áridos	Río Jarama	San Fernando de Henares	Legalización	500
1101 José Banús, S. A.	Extracción áridos	Río Jarama	San Fernando de Henares	Legalización	1.000
1105 José Banús, S. A.	Extracción áridos	Río Jarama	San Fernando de Henares	Legalización	1.000
1106 José Banús, S. A.	Extracción áridos	Río Jarama	San Fernando de Henares	Legalización	1.000
1112 Construcciones González Barros, S. A.	Construcción pozo	Arroyo Paeque	Fuente el Saz	Legalización	500
1168 Vicente Rubio Revilla	Construcción pozo	Río Guadarrama	Villalba	Sobreseído	—
1176 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	250
1177 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	500
1178 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	500
1179 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	500
1180 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	500
1181 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	500
1182 S. Agrícola Soto Pajares	Vertido piedras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	500
1010 Cooperativas Viviendas San José de la Montaña	Vertido tierras	Arroyo Puentecillas	Las Rozas	Sobreseído	—
1257 Doroteo Egidio Millán	Vertido tierras	Río Jarama	San Martín de la Vega	Sobreseído	—
1085 Fernando Sánchez	Uso motor	Río Torote	Daganzo de Arriba	Sobreseído	500
774 Proconsa	Incumplimiento resolución	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Legalización	500

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—88)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO DE CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número 5, con el número de orden 2.289 y 90/68, a instancia de Manuel de la Torre Guerra y otro, contra "Industrias Morón, S. L.", en reclamación de resolución de contrato, se ha acordado se cite a la demandada "Industrias Morón, S. L.", cuyo paradero se ignora, para el día 23 de enero de 1969 y hora de las diez y media de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar

acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se cita igualmente a la empresa "Industrias Morón, S. L.", para prestar confesión judicial, apercibiéndola que de no comparecer le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para el día y hora señalado para la celebración del acto de juicio.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de

esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada "Industrias Morón, Sociedad Limitada", cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—118)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 6 en reclamación por despido, a instancia de Antonio Pastor Jiménez, contra Martiniano Martín Martín, con el número 1.728-68, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandante don Antonio Pastor Jiménez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 27 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, para celebrar

acto de conciliación y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única citación y deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a Antonio Pastor Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(B.—81)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, por "Banco Central, Sociedad Anónima", con don Niceto Carcamo González, con don Antonio Casas Martínez del Rincón y "General Siderúrgica Madrileña, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 309

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don José Crespo Pérez.—En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos los autos de juicio ejecutivo que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número quince de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes y defendido por el Letrado don Miguel Gamba Sanz, y de otra, como demandado y apelante, don Niceto Carcamo González, mayor de edad, casado, dependiente de comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Moreno Doz y defendido por el Letrado don Luis Bravo Villasante; y también como demandados y apelados don Antonio Casas Martínez del Rincón, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, y "General Siderúrgica Madrileña, S. L.", los cuales no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, aclarada por auto del Juzgado de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete y, en consecuencia, mandamos seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los ejecutados don Niceto Carcamo González, don Antonio Casas Martínez y "General Siderúrgica Madrileña, S. L.", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco Central, S. A.", de todas las responsabilidades reclamadas, que ascienden a trescientas cuatro mil doscientas sesenta pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, más los intereses legales de demora desde el día veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete y costas causadas y que se causen, hasta el efectivo pago, las cuales son preceptivas en primera instancia para los ejecutados, e imponemos a la parte apelante las costas del presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados don Antonio Casas Martínez del Rincón y "General Siderúrgica Madrileña, S. L.", además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de no solicitarse su notificación personal dentro de

tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo. (Rubricados.)

#### Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico. Mario Buisán.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—58)

(C.—31.229)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", contra don Guglielmo Caputi, que se halla en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco J. Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", representado por el Procurador señor Sorribes y defendido por Letrado, contra don Guglielmo Caputi, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, en reclamación de pesetas; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sean de la propiedad del ejecutado, don Guglielmo Caputi, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Talleres Garaje Alas, Sociedad Anónima", de la suma de diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades condeno al referido ejecutado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal dentro del tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco J. Ruiz Ocaña. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Guglielmo Caputi, doy el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.453)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre, digo, Procurador señor don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Julio Navarro Marco, contra don Angel Orte Palacios, nú-

mero quinientos uno de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Gordini", número matrícula M-380.625. Una caja registradora, marca "Adwel".—Valorados pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las doce y media horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.442)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, y por primera vez, la subasta pública de un automóvil marca "Seat 600", matrícula M-266.314, embargado a don Franco Biglino Rivella en juicio ejecutivo número quinientos veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de don José Esteban Larraga, con las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas en que fué tasado pericialmente.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo indicado.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo aludido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en avenida de Aragón, número cuarenta y cuatro, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.443)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete y accidentalmente del de igual clase número quince de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de don Bernabé Martín Arrimadas, hijo de Marcos y Mariana, casado, natural de Salmoral (Salamanca), fallecido sin testar el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete en Madrid, de donde era vecino, se ha solicitado la herencia del mismo por sus hermanos Telesforo, Inés y María, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en un plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar sus derechos.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—54.445)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número 15 de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de diligencias preparatorias número 6 de 1966, por conducción indebida de vehículo de motor, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las doce de la mañana, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de 9.000 pesetas, un aparato de televisión "Marconi", de 19 pulgadas.

##### Advertencias

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de 9.000 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

5.ª Que el aparato embargado se encuentra en poder del penado Lorenzo Becerra Alvarez, en su domicilio de la calle de Navalmoral de la Mata, 5, primero B.

Dado en Madrid, a 3 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.240)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 18 de esta capital, don Miguel Alvarez Tejedor, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de embargo de bienes del procesado Francisco Grueso Uceda, por daños, se saca a la venta por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación, la motocicleta embargada al mismo, marca "Derbi", M-283.691, que fué valorada pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas, para garantizar las responsabilidades pecuniarias derivadas de la causa.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, se señala el próximo día 11 de febrero, a las doce de su mañana, y se advierte a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.242)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 18 de esta capital don Miguel Alvarez Tejedor, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanada del sumario número 380 de 1965, seguido contra Tomás Panadero Campo, por cheque en descubierto, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el televisor embargado al procesado Tomás Panadero Campo, marca "Florencia Black", tasado pericialmente en la suma de 12.000 pesetas, tipo 332/U, número de fabricación 00561, de 21 pulgadas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Y se advierte a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.241)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Ceditex, S. L.", representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Manuel Luaces Acha, propietario de la razón comercial "La Madrileña de Confecciones", mayor de edad, del comercio y con domicilio en esta capital, calle de San Marcos, número treinta y siete, sobre reclamación de cuarenta y siete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos de principal y veinticinco mil pesetas más calculadas, sin perjuicio para intereses, costas y gastos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los derechos de traspaso del local de negocio sito en dicha calle de San Marcos, número treinta y siete, denominado "La Madrileña de Confecciones", por el precio de quinientas mil pesetas que han sido tasados; y se previene:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segundo

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto

Que el adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.444)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos que se tramitan de juicio declarativo de mayor cuantía número sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Julia Grediaga Ecija, representada por el Procurador don José Granda Molero, contra don Julián Ortega Guijarro y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia de este número veintitrés, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Julia Grediaga Ecija, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador don José Granda Molero y defendida por el Letrado don José María García Cavero, contra don Julián Ortega Guijarro, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil; y...

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por doña Julia Grediaga Ecija frente a don Julián Ortega Guijarro y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado, sin imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Julián Ortega Guijarro le será notificada en la forma prevenida por la Ley de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Julián Ortega Guijarro, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.439)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", contra don José Luis Leros Fuente, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una máquina guillotina, marca "Vifumar E/D", fabricación 1967, y una perforadora de la misma marca, ambas en buen uso.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de treinta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.446)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Luis Ballesteros Tejada, contra doña María Luisa Bertrán de Lis Pidal, en reclamación de trescientas treinta y seis mil treinta y tres pesetas con trece céntimos, en cuyos autos aparece dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Sanz.—En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Se admite a trámite, con las normas del juicio de menor cuantía, y confírase traslado a doña María Luisa Bertrán de Lis y de Pidal, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste a la demanda. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Martínez. — Ante mí, Enrique Martínez Gallardo.

la terminación de su compromiso, pero debiendo justificar previamente dicho señor que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.355. Acceder a lo solicitado por don Arturo Cabrero Bernal, contratista de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdepiélagos al límite de la provincia, hacia Cubillo, y de Talamanca, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 127 constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fecha 8 de julio de 1968, por importe de 51.172,80 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, pero justificando previamente haber satisfecho los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.356. Acceder a lo solicitado por don Juan Pardo Ortiz, contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores a Rascafría, kilómetros 9, 13, 14 y 15, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fecha 24 de mayo de 1967, bajo resguardo número 40, y por importe de 11.338 pesetas efectivas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, pero justificando previamente haber satisfecho los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.357. Devolver a "Huarte y Cía., S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo número 499.697 de entrada y 7.092 de registro, y por valor de 1.499.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" (primera etapa del Hospital Provincial, construcción del Centro Psiquiátrico Provincial y ampliación del Servicio Provincial de Oncología), debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

1.358. Aprobar la liquidación de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia (kilómetros 17,816 al 18,317), declarando a favor del contratista, "Coesga, S. A.", un saldo de 2.886,79 pesetas.

1.359. Aprobar la segunda certificación de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Sevilla la Nueva a Villanueva de Perales, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por importe de 995.992 pesetas, a favor de "Tierras y Estudios, Sociedad Anónima".

1.360. Aprobar primera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico de Rozas de Puerto Real a la ca-

la supuesta insuficiencia e inadecuación de la asignación señalada como presupuesto de gastos de la referida zona, en razón a que, independientemente de que no se acreditan las manifestaciones hechas por el recurrente, todo cuanto se señala por el mismo podría ser objeto, en su caso, de la correspondiente rectificación de errores materiales, pero en ningún caso servir de base para anular y dejar sin efecto el pliego de condiciones recurrido, como se interesa por el Recaudador reclamante.

1.343. Desestimar, de conformidad con el informe emitido por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, recurso de reposición interpuesto por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Arganzuela-Villaverde, don José Fuentes y Carlos-Roca, contra el pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de la función recaudatoria, aprobado por el Pleno de la Diputación de fecha 28 de marzo del año en curso, por entender que está mal clasificada dicha zona, en razón a que ésta, de la que es titular el recurrente, se halla correctamente clasificada según la categoría fijada para la misma por la Tesorería de Hacienda de la provincia, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 21 de febrero de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1966, que desarrolla el Decreto de 21 de julio de 1966 (2.006/66), cuyas normas se encuentran actualmente en vigor.

1.344. Desestimar, de conformidad con el informe emitido por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, recurso de reposición interpuesto por el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, don Manuel Morales Zazo, en súplica de que se modifique la condición 5.ª, subdivisión 2.2.2. inserta en el pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de la función recaudatoria, aprobado por el Pleno de la Diputación de 28 de marzo del año en curso, sustituyéndose por otra cuyos términos específica, en razón a que en el mismo se expresa, pura y simplemente, el criterio particular del reclamante sobre la cuestión planteada que, por su carácter de opinable, no puede ser objeto de recurso, máxime cuando, por el recurrente, no se hace alegato jurídico de ninguna clase.

1.345. Resolver, visto el informe del Cuerpo de Letrados de la Corporación, en relación con las distintas cuestiones planteadas por el Recaudador de la zona de Chamberí, don Valeriano Martín Gudino, en su escrito de recurso interpuesto impugnando el acuerdo del Pleno de la Diputación de 28 de marzo próximo pasado, aprobatorio del pliego de condiciones económico-administra-

Por providencia de este día se ha acordado llevar a efecto el emplazamiento, mediante notificación del anterior acuerdo, por medio de edictos, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia lo autorizo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.451)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado bajo el número quinientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, contra don Fernando Madrigal Fernández, se ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Agulló.—Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta de la anterior diligencia, el escrito presentado únase a los autos de su razón; de conformidad con lo solicitado por la parte demandante y en trámite de ejecución de sentencia, se acuerda, de cuenta y riesgo de dicha parte, declarar embargados los siguientes bienes designados como propiedad del demandado don Fernando Madrigal Fernández:

Piso cuarto derecha interior de la casa número dieciocho de la calle del Olivar, de Madrid, que consta de tres habitacio-

nes, cocina y servicio higiénico, siendo sus linderos: frente, rellano de la escalera, por donde tiene acceso, caja de la escalera, patio de luces y el piso cuarto izquierda; derecha, finca de don Augusto Fernández; izquierda, patio de luces y el piso cuarto centro, y fondo, casa número veinte de la calle del Olivar, correspondiéndole como participación en los elementos y gastos comunes una cuota del cinco por ciento, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo setecientos cinco del archivo, libro cuatrocientos sesenta y uno de la sección segunda, folio ciento treinta y seis, finca número trece mil novecientos sesenta y ocho, inscripción segunda.—Notifíquese esta resolución a la esposa del demandado, doña Julia Alberruche Sancho, y una vez aquella sea firme, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del número tres, con los insertos necesarios, para que proceda a la anotación preventiva de embargo, haciéndose entrega de tal despacho al actor para que cuide de su diligenciamiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí (Firmados y rubricados).

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Borrell y Rosell.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.286)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, en representación de "Automoción Industrial y Comercial, S. A.", contra don Manuel Yunquera Sanz, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, que le fueron embargados y tasados por el perito en la suma de dieciocho mil pesetas:

Un televisor, marca "Philips", de 23 pulgadas, en buen estado de funcionamiento.

Un mueble librería de tres cuerpos, el central con ocho cajones en la parte inferior y dos puertas en la parte superior y los laterales con departamentos de dos puertas en la parte superior; y otro, también de dos puertas en el centro; y

Un tresillo forrado en cuero, color avellana, guateado, color del mismo, con almohadones color verde; sofá de tres plazas y dos sillones.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado en su domicilio, en la avenida de Valladolid, número setenta y uno, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintinueve de los corrientes, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.454)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio de cognición número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, a nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Emilio Bermejo Caro, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), calle de San Francisco, número diez (bar "Izarra"), sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta una caja registradora, marca "Regna", modelo M-359, número 776.050, embargada al demandado y que ha quedado valorada con la rebaja que establece el artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la suma de treinta mil pesetas, encontrán-

dose, al parecer, depositada en poder de la propia entidad demandante.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.440)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de los de Madrid.

Hago público: Que en este de mi cargo se tramita expediente de apremio número seiscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, contra José Da La Rocha Maqueda, para hacer efectivas multa que le fué impuesta por la Jefatura de Tráfico de Toledo, y en cuyas actuaciones, por la comisión de este Juzgado, se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Una furgoneta, marca "Citroën", matrícula M-373.684.

En acta de esta fecha se acordó sacar a segunda subasta pública y por término de ocho días el vehículo anteriormente relacionado, señalándose para tal diligencia a las doce horas del día veintinueve del actual, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, primero, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de quince mil pesetas, ya con la rebaja del veinticinco por ciento.

tivas regulador de la función recaudatoria y, de conformidad con aquél (no haciéndose pronunciamiento alguno respecto a las restantes peticiones formuladas por el solicitante en dicho escrito, en razón a que las mismas deben ser objeto de procedimiento y trámite adecuados): 1.º Desestimar la solicitud formulada respecto a la pretensión de que se le reconozca como cantidad deficitaria de gastos de la zona la cuantía que se concreta por el mismo, en razón a que por el recurrente no se acredita documentalmente la insuficiencia de la cantidad asignada en el expresado concepto, bajo cuyo epígrafe, según el anexo que se acompaña por el reclamante como documento número 1, se incluyen, a mayor abundamiento, partidas que resultan improcedentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del vigente Estatuto de Recaudación; y 2.º Desestimar, asimismo, la solicitud deducida sobre la pretensión de que se considere a la zona, de que es titular el recurrente, como incluida en la categoría denominada "especial", en razón a que no existe disposición alguna que permita, en el momento actual, modificar su clasificación, teniendo en cuenta que la expresada zona se halla correctamente clasificada según la categoría fijada para la misma por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 21 de febrero de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1966, que desarrolla el Decreto de 21 de julio de 1966 (2.006/66).

1.346. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 57.880, expedido a nombre de don José Vaquerizas, por un importe de cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos (482,50); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.347. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que, en nombre de la Diputación, como entidad recaudadora de las Contribuciones e Impuestos del Estado, otorgue la correspondiente escritura pública de constitución de nueva fianza mediante la que, en sustitución del depósito de valores formalizado primitivamente para responder de la gestión recaudatoria, se establezca, en la cuantía de 19.113.000 pesetas, la afección del recurso provincial "Recargo del 38 por 100 sobre el Impuesto Industrial (Licencia Fiscal)", cuya exacción corre a cargo de la Hacienda; así como para que, en nombre y representación de la Corporación, promueva y realice cuantos trámites puedan ser precisos y suscriba los documentos que sean necesarios al fin expresado.

**OBRAS PUBLICAS**

1.348. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para sustituir la línea aérea de hilo desnudo por cable bajo plomo entre los puntos kilométricos 0,800 al 1,100 de la carretera de Miraflores a Rascafría, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.349. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo con línea telefónica en el kilómetro 4,850 del camino vecinal del kilómetro 37 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.350. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo con línea telefónica en el kilómetro 9,900 de la carretera de Fuentidueña de Tajo a Colmenar de Oreja, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.351. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo con línea telefónica en el kilómetro 5,150 del camino vecinal del kilómetro 37 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.352. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce aéreo con línea telefónica en el kilómetro 2,850 del camino vecinal del kilómetro 37 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.353. Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A." para establecer dos cruces con línea eléctrica de alta tensión en los puntos kilométricos 7,800 y 8,500 y paralelismo entre ellos del camino vecinal de la carretera de El Escorial y Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de pesetas 12.414 en concepto de tasas provinciales.

1.354. Acceder a lo solicitado por don Juan Pardo Ortiz, contratista de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (tramo entre los perfiles 0 al 8,500), y, en su virtud, devolverle la cantidad de 39.528 pesetas que depositó en Arcas Provinciales como garantía complementaria, bajo resguardo número 42, de fecha 24 de mayo de 1967; quedando subsistente el resto de la fianza hasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento legal el diez por ciento del valor.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.244)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de los de Madrid.

Hago público: Que en este de mi cargo se tramita expediente número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho para exacción, por la vía de apremio, de multa impuesta a Teodoro Martín Delgado por la Jefatura de Tráfico de Madrid, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes siguientes:

Un camión, tipo "Leyland", matrícula MA-7.881, cuyas demás actuaciones se ignoran.

En las actuaciones dichas, y con esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y por término de ocho días el vehículo anteriormente reseñado, señalándose para tal diligencia a las trece horas del día veintinueve del corriente mes en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Doctor Juan Bravo, número dos, primero (Fuencarral), y bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el importe del diez por ciento de la cantidad de setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-

cretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.245)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de los de Madrid.

Hago público: Que en este de mi cargo se tramita expediente número veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho para exacción, por la vía de apremio, de multa impuesta a Enrique Andrés Ordóñez por la Jefatura de Tráfico de Albacete y otras, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes siguientes:

Un vehículo, marca "Auto Unión", matrícula M-420.463, cuyas demás circunstancias se ignoran.

En dichas actuaciones, y con fecha de hoy, se acordó sacar a pública subasta por segunda, décima tercera vez, y por término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado, señalándose para tal diligencia a las trece y quince horas del día veintinueve del corriente mes en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Doctor Juan Bravo, número dos, primero (Fuencarral), bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el importe del diez por ciento del valor del vehículo, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.246)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de los de Madrid.

Hago público: Que en este de mi cargo

se tramita expediente número noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, para efectividad de multa impuesta a Joaquín Lara Fernández por la Jefatura de Tráfico de Jaén, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Un turismo, marca "Renault 8", matrícula M-537.726.

En virtud de lo acordado por esta fecha, se saca a segunda subasta pública y por término de ocho días el vehículo anteriormente relacionado, señalándose para tal diligencia a las doce y treinta horas del día veintinueve del actual en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en calle Doctor Juan Bravo, número dos, primero (Fuencarral), bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta mil pesetas, ya con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento legal el diez por ciento del valor.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.247)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número treinta de los de Madrid.

Hago público: Que en este de mi cargo se tramita expediente número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, para efectividad de multa impuesta a Julio San José Ledesma por la Jefatura de Tráfico de Toledo, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes que a continuación se relacionan:

Un vehículo, tipo turismo, marca "Seat 600", matrícula M-365.194.

En virtud de lo acordado por esta fecha, se acordó sacar a segunda subasta pública y por término de ocho días el vehículo anteriormente relacionado, señalándose para tal diligencia a las doce y quince horas del día veintinueve del actual en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número dos, primero (Fuencarral), bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de quince mil pesetas, ya con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento legal el diez por ciento del valor.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.248)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Juan Díaz Buján, hijo de Antonio María y Pastora, natural de Melilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, para el día 19 de febrero del año en curso y hora de las nueve de su mañana, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar

tor de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.384. Aprobar proyecto de adquisición de ligantes asfálticos para la zona Sudoeste de la provincia, por un total importe de 149.688 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.385. Elevar a la Superioridad, de acuerdo con las instrucciones recibidas, propuesta de aprobación del Plan adicional al de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales, elaborado por el Servicio de Vías y Obras provinciales, cuyo importe de 26.760.600 pesetas se satisfarán con cargo a las bajas de subastas producidas en el Plan General subvencionado por la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales.

1.386. Aprobar proyecto de instalación de quemadores de fuel-oil en la caldera de vapor de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 142.611 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.387. Aprobar proyecto de reforma de las instalaciones eléctricas del sector Sur de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 146.737 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.388. Aprobar proyecto de montaje de maquinaria del lavadero y cocina de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 147.378 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.389. Aprobar proyecto de las obras de cerramiento del Hospital Psiquiátrico Provincial por un importe de 1.486.002,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida del Presupuesto extraordinario "Hospital Psiquiátrico Provincial", y de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe provincial, exceptuar dichas obras de los trámites de subasta y concurso, autorizando al citado Arquitecto para que concierte directamente su realización al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

rretera de Cenicientos a Sotillo de la Adrada, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 272.412,15 pesetas, a favor de "Coessa, S. A."

1.361. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por importe de 1.061.582,52 pesetas, a favor de don Arturo Cabrero Bernal.

1.362. Aprobar la cuarta certificación de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Colmenar de Oreja a Madrideojos al límite de la provincia hacia Noblejas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por importe de 129.981,74 pesetas, a favor de "Conhisa, S. A."

1.363. Aprobar la primera certificación de las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (punto kilométrico 0,850 al 8,000), con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por importe de 833.079,93 pesetas, a favor de "Viales y Construcciones, S. A."

1.364. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Montejo a La Hiruela, por el puerto de El Cardoño, al límite de la provincia, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 474.734,16 pesetas, a favor de don Eduardo Pastor Gómez.

1.365. Aprobar la segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Titulcia, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 396.541,04 pesetas, a favor de "Ortiz y Cia., S. L."

1.366. Aprobar la tercera certificación de las obras de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 y reparar explanación y firme del kilómetro 5 en el camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda y Pezuela, al límite de la provincia, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 263.045,48 pesetas, a favor de "Ortiz y Compañía, S. L."

1.367. Aprobar la segunda certificación de las obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Miraflores de la Sierra, por Canencia, a la comarcal del Valle de Lozoya, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 1.434.352,24 pesetas, a favor de "Cotos, S. A."

el juicio de faltas número 579 de 1968, en el que aparece como denunciado. (G. C.—124) (B.—92)

Por el presente se cita a Argimiro Hernández García, militar, soltero, de veinticuatro años, cuyas demás circunstancias se desconocen, para el día 19 de febrero del año en curso y hora de las nueve de su mañana, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 579 de 1968, en el que aparece como denunciante. (G. C.—125) (B.—93)

Por el presente se cita a Larisa Rabino-witch von Trachtenberg, cuyas demás circunstancias se desconocen, para el día 19 de febrero del año en curso y hora de las nueve de su mañana, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 579 de 1968, en el que aparece como denunciante. (G. C.—126) (B.—94)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación con el número 311 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 21 de febrero de 1969 y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Antonio Lahaca Gutiérrez, asistido de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2)

En el juicio de faltas seguido por lesiones circulación con el número 311 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 21 de febrero de 1969 y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a Antonio Lahaca Gutiérrez, asistido de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—2)

mero 17, segundo, el día 21 de febrero y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Rafael Requena Gómez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Hassan Mohamed Battan, de veintitrés años, soltero, natural de Saida (Líbano), vecino del Líbano, domiciliado en la calle Atocha, 127, hijo de Mohamed y de Marian, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 30 de enero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 671 de 1968, sobre estafa y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—113)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 525 de 1967, sobre lesiones producidas a Ambrosia Encarnación Alcázar Romero, nacida el 20 de marzo de 1919 en Daimiel (Ciudad Real), hija de Serafín y Francisca, soltera, modista, que vivió en la calle de Santa María, número 18, producidas por Manuel Benjumea Molleda, nacido el 15 de agosto de 1915 en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José Luis y Loreto, soltero, administrativo, que vivió en la calle de Galileo, número 47, respecto de los que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a ambos, a fin de que el día 14 de febrero, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del indicado juicio. (G. C.—1) (B.—4)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 690 del año en curso, sobre hurto y malos tratos, contra Alejandro Abejón Jiménez, nacido en Madrid el día 31 de diciembre de 1936, hijo de Ale-

jandro y Matilde, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 14 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio. (G. C.—2) (B.—5)

**JUZGADO NUMERO 16**

Jiménez Ugia (Alfredo), de veintiún años de edad, natural de Sevilla, hijo de Alfredo y Manuela, soltero, tipógrafo, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de enero y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 545 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—54)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por la presente se cita a Manuel Nasip Izquierdo, natural de Barcelona, de diecinueve años de edad, hijo de Ramón y Raimunda, con domicilio último en la ciudad de Barcelona, calle de Santa Ana, número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de febrero de 1969 y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Prim, 17, a la celebración del juicio verbal de faltas número 62 de 1968, que sobre estafa y a instancia de Angel García Díaz se sigue contra el mismo. (G. C.—3) (B.—6)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

El señor Juez de paz de esta Villa, en providencia del día de hoy en diligencias sobre sustracción de una menor internada en el Colegio de San Vicente de Paul, ha dispuesto se cite a Nieves Ruiz Sánchez, nacida el 25-3-34, en Madrid, hija de Manuel y Juana, cuyo domicilio se ignora, madre de la menor María Nieves Céspedes Ruiz, acusada del hecho, para que provista de las pruebas que a su derecho con venga, comparezca en el juicio de faltas número 5-66, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de paz, el día 4 de febrero, a las doce horas. (G. C.—7.712) (B.—5.205)

**PLASENCIA**

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 279-68, sobre estafa, en virtud de denuncia del Interventor de la Renfe don Manuel Mateos Bermejo, se cita a Juan Manuel Fulgoreto Villa, que tenía anteriormente su domicilio en Madrid, calle de Estanislao Figueras, número 7, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de febrero de 1969, a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado comarcal de Plasencia (Cáceres), sito en Puerta de Talavera, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio. (G. C.—7.673) (B.—5.195)

**AVISO**

Con fecha 10 de enero de 1969, ha quedado sin efecto el contrato de arrendamiento existente entre don Arsenio García Martín y don Manuel Seijo López, referente al restaurante-bar sito en la calle de Angel Hernández, número 13, de suerte que todos los débitos, responsabilidades y obligaciones de cualquier índole, tanto pública como privada, que afecten al establecimiento contraídas en cuanto al establecimiento desde el 30 de octubre de 1968 hasta el 10 de enero de 1969, serán de cuenta del señor Seijo, excepto cuota de Licencia Fiscal, agua, luz y Radicación de 1968. (A.—54.447)

**IMPRESA PROVINCIAL**  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

1.368. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Lozoya al puerto de Navafria, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 1.651.196,08 pesetas, a favor de "Cotos, S. A."

1.369. Aprobar la primera certificación de las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por importe de 645.604 pesetas, a favor de "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A."

1.370. Aprobar la segunda certificación de las obras de ensanche y sellado del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo (punto kilométrico 2,400 al 5,650), con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 560.180,50 pesetas, a favor de "Construcciones Rosafe, S. A."

1.371. Aprobar la primera certificación de las obras de acondicionamiento y sellado del camino vecinal de Parla a Pinto, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por importe de 604.932 pesetas, a favor de "Ortiz y Cía., S. A."

1.372. Aprobar la primera certificación de las obras de explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra (p. k. 9,201 al final), con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 414.115,38 pesetas, a favor de "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.373. Aprobar la primera certificación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de La Cabrera a El Berruero (p. k. 0,000 al 4,845), con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 76.973,48 pesetas, a favor de "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.374. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 77 de la comarcal del Valle del Lozoya a Garganta de los Montes, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 618.488,74 pesetas, a favor de "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.375. Aprobar la primera certificación de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Gargantilla-Navarredonda-San Mamés, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 174.649,52 pesetas, a favor de "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.376. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de El Berruero, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo (p. k. 8 al 12), con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 501.848,45 pesetas, a favor de "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

1.377. Aprobar la primera certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la Nacional de Irún, por Gandullas y Montejo, a La Hiruela (tramo Montejo a La Hiruela), con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 154.042 pesetas, a favor de don Angel Lorenzo Nuevo.

1.378. Aprobar la primera certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de La Cabrera a la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 66.315,15 pesetas, a favor de "Corvian, S. L."

1.379. Aprobar la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda, con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones, por un importe de 814.023,02 pesetas, a favor de "Ortiz y Cía., S. L."

1.380. Adjudicar definitivamente a don Arturo Cabrero Bernal, en la cantidad de 260.130 pesetas, la subasta para las obras de sellado del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, y acondicionamiento de su empalme con la comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares, y requerir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.381. Aprobar proyecto de rectificación de rasantes en el paso a nivel del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 del camino vecinal de Vicálvaro a Ribas, por un total importe de 149.904 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 300 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.382. Aprobar proyecto de desagüe en el kilómetro 1 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, por Vicálvaro, a la de San Fernando a Mejorada, por un importe de 141.615 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.383. Aprobar proyecto de tratamiento de corrimiento de tierras en el camino vecinal de Arganda a Valdilecha, kilómetro 13 (primera fase), por un total importe de 85.104 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Direc-